Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2022- – COMAN GUGED 29.25

San Juan de Pasto, 05/4/2022

Coronel JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-7-10011-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**18/03/2022**	**Hasta**	**30/03/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo No comunicación oficial No. GS-2022-013531-MEPAS del 22/03/2022, el señor Coronel JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisores del contrato al señor Intendente ROBERTO CARLOS GARCIA SALAS y al señor Intendente OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ Jefe de Gestión Documental.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10011-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.
Contratista	FUMIPLAGAX COLOMBIA SAS
Representante legal	KATHERINE ALARCON OSPINA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$2.400.000,00 ASIGNADO $1.200.000,00 DENAR $1.200.000,00 MEPAS
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$2.400.000,00 ASIGNADO $1.200.000,00 DENAR $1.200.000,00 MEPAS
Plazo de ejecución inicial	18/03/2022 al 15/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/03/2022

Fiel copia del original C. Hernandez001

Página 2 de 6 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de marzo de la presente anualidad y Mediante Comunicado Oficial No GS-2021-029229-DENAR de fecha 01/04/2022 y GS-2022-016222-MEPAS de fecha 04/04/2022, se informó al ordenador del gasto acerca de la actividad realizada por parte del contratista FUMIPLAGAX COLOMBIA SAS, consistente en la fumigación por aspersión para el archivo central del Departamento de Policía Nariño y la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	DENAR GUGED- fumigación por aspersión para el Archivo Central del Departamento de Policía Nariño, él cuenta con un aérea de 417 metro cuadrados. El procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaria de salud. Nota: la fumigación por aspersión se realizara en coordinación con el supervisor del contrato según las necesidades.	SI	N/A
2	MEPAS-GUGED- fumigación por aspersión para el Archivo Central de la Policía Metropolitana d San Juan de Pasto, él cuenta con un aérea de 325 metro lineales. El procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaria de salud. Nota: la fumigación por aspersión se realizara en coordinación con el supervisor del contrato según las necesidades.	SI	N/A

El futuro contratista realizara:

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	OBSERVACIONES
DENAR	SERVICIO / DESCRIPCION			
	DESINSECTACION	fumigación por aspersión y/o termo nebulización con insecticidas de salud pública para el control de insectos rastreros y voladores	SI	N/A
	DESINFECCION	Fumigación de ambientes con desinfectantes de alto espectro para el control de microorganismos patógenos	SI	N/A
	DESRATIZACION	Instalación de dispositivos portacebos, mantenimiento, limpieza y aplicación de láminas o cebo para el control de roedores	SI	N/A
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MEPAS	SERVICIO / DESCRIPCION			
	DESINSECTACION	fumigación por aspersión y/o termo nebulización con insecticidas de salud pública para el control de insectos rastreros y voladores	SI	N/A
	DESINFECCION	Fumigación de ambientes con desinfectantes de alto espectro para el control de microorganismos patógenos	SI	N/A
	DESRATIZACION	Instalación de dispositivos portacebos, mantenimiento, limpieza y aplicación de láminas o cebo para el control de roedores	SI	N/A

Fiel copia del original oe hernandez001

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI / NO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD OPERATIVA: Se requiere que el proponente certifique que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. ***(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***	SI	Ninguna
GARANTÍA El Proponente deberá certificar y garantizar la calidad de los elementos que se van a utilizar para la fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaría de salud. ***(ANEXAR POR ESCRITO CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).***	SI	Ninguna
El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	Ninguna
Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.	SI	Ninguna
El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso otorgado por la oficina del Instituto Departamental de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.	SI	Ninguna
El oferente debe contar con personal capacitado (idóneo) para la fumigación por aspersión, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes, gafas y tapabocas).	SI	Ninguna
CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 y DECRETO 1111 DE 2017: El oferente acreditara que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del taller ofertado para el servicio. Adjuntara el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2017 – 2018, Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal.	SI	Ninguna
DISPOSICION FINAL: El contratista deberá certificar **que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental**, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 3049 de 2014). El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Ninguna
EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato.	SI	Ninguna

Generado con Jose.hernandez2001

4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. **NOTA**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
El procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaria de salud.	SI	Ninguna.
El oferente debe certificar que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad , que no afecten la salud de las personas y que estén certificados por la autoridades sanitarias y ambientales de la región por lo que no podrán contener componentes químicos tales como piretrinas, bromuro de metilo, óxido de etileno, oxido de propileno o cualquier otro que resulte toxico para el ser humano	SI	Ninguna.
La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal de archivo haya evacuado las instalaciones donde se realizara la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.	SI	Ninguna.
El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN como requisito para el pago de los bienes o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05/03/2020 y resolución No 00042 del 05/05/2020 DIAN y la directiva presidencial No 009 de 2020.	SI	Ninguna.
Teniendo en cuenta la situación que se está presentando a nivel nacional en el tema de salud debido a la pandemia del COVID y con el fin de evitar la proliferación de este virus se hace necesario que los proponentes cuenten con una sede o sucursal que se encuentre radicada y funcionando en la ciudad **SAN JUAN DE PASTO,** (Lo cual se verificara en el documento de cámara de comercio) con el fin de poder contar con una asesoría personalizada en el tema de funcionamiento de los bienes a adquirir en relación al objeto al presente proceso, la cual se debe brindar al supervisor del contrato quien se encarga de coordinar fecha y hora y lugar	SI	Ninguna.
Los proponentes deben tener una sede o sucursal que se encuentre radicada y funcionando en la ciudad de San Juan de Pasto(se verificara en documento de cámara de comercio)con el fin de contar con una entrega oportuna en el suministro de los servicios requeridos además para verificar el estado de los mismos, por otra parte debido a la situación de emergencia sanitaria por cuestiones del virus COVID 19 se requiere que el proponente cuente con los elementos sanitarios y de bioseguridad para la entrega de los elementos.	SI	Ninguna.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (13) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (258) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizara contra entrega en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y la Programación Anual de Caja - PAC.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Copia de cedula de hernandez001

- El contratista deberá realizar la gestión contractual que le corresponde en la plataforma SECOP II (cargue de facturas).
- El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020. teniendo en cuenta la obligación de presentar la factura máximo con dos decimales.

El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

"De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando Posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes /o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II"

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. **Balance general de pagos y entregas**		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$2.400.000,00	
Valor total de las entregas	$550.000,00	77%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$1.850.000,00	23%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$550.000,00	30/03/2022	$550.000,00	FESY1134			

3.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

NO APLICA

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con el proceso de contratación de fumigación para el Archivo Central del Departamento de Policía Nariño y el Archivo Central de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto.

Fiel copia del original que he tenido a la vista

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente **OSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ**
Jefe de Gestión Documental DENAR
Supervisor Contrato No. 94-7-10011-22
Correo electrónico: oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3216453923

Firma_____
Intendente **ROBERTO CARLOS GARCIA SALAS**
Jefe de Gestión Documental MEPAS
Supervisor Contrato No. 94-7-10011-22
Correo.electrónico: roberto.garcia1396@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3233215694

Fiel copia del original oe.hernandez001

Página 1 de 4 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	San Juan Pasto, 05/04/2022
Unidad:	MEPAS-DENAR
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo: X
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10011-22
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	FUMIPLAGAX COLOMBIA SAS
NIT del contratista:	900.823.391-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$2.400.000,00 ASIGNADO $1.200.000,00 DENAR $1.200.000,00 MEPAS
Plazo de ejecución:	del 18/03/2022 al 15/12/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	San Juan Pasto-Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Oscar Enrique Hernández Cruz Jefe Grupo Gestión Documental DENAR Intendente Roberto Carlos García Salas Jefe Grupo Gestión Documental MEPAS
Fecha de entrega certificada:	Del: 18/03/2022 Al: 30/03/2022

Fiel copia del original de hernandez001

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEPAS	10	Servicio de Fumigación	$250.000,00	$250.000,00	$0,00	$250.000,00
DENAR	10	Servicio de Fumigación	$300.000,00	$300.000,00	$0,00	$300.000,00

Valor contrato principal vigencia 2022

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FESY 1134	30/03/2022	$550.000,00	N/A	$550.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$550.000,00	N/A	$550.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: la entrega oportuna y en el tiempo estipulado cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, para el pago de la factura No. FESY 1134 por un valor total de $550.000,00 lo cual comprende el mes de marzo, ejecutado por la empresa de FUMIPLAGAX COLOMBIA SAS con número de Nit: 900.823.391-1, se verifica el pago oportuno de los aportes parafiscales. También se deja constancia que los soportes de las planillas quedan con el supervisor de contrato de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

1. Constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Factura o documento equivalente, presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
3. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en las normas legales vigentes.

El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago.

El pago se hará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y presentación de la factura o documento equivalente del suministro de combustible junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

Los bienes adquiridos son de origen nacional.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente certifique que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. ***(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.

Copia del original

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

2	**GARANTÍA** El Proponente deberá certificar y garantizar la calidad de los elementos que se van a utilizar para la fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaría de salud. ***(ANEXAR POR ESCRITO CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).***	SI	Cumplio sin novedad.
3	El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	Cumplió sin novedad.
4	Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.	SI	Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales, y planillas de pago.
5	El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso otorgado por la oficina del Instituto Departamental de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.	SI	Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato.
6	El oferente debe contar con personal capacitado (idóneo) para la fumigación por aspersión, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes, gafas y tapabocas).	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.
7	**CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 y DECRETO 1111 DE 2017:** El oferente acreditara que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del taller ofertado para el servicio. Adjuntara el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2017 – 2018, Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal.	SI	Cumplió sin novedad.
8	**DISPOSICION FINAL:** El contratista deberá certificar **que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental**, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005 De igual forma el contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 3049 de 2014). El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Cumplió sin novedad.
9	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista.	SI	Cumplió sin novedad.

Original firmado electrónicamente por: jorge.hernandez001

	2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. **NOTA**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
10	El procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dósis certificados en el mercado por la secretaria de salud.	SI	Cumplió sin novedad.
11	El oferente debe certificar que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad, que no afecten la salud de las personas y que estén certificados por la autoridades sanitarias y ambientales de la región por lo que no podrán contener componentes químicos tales como piretrinas, bromuro de metilo, óxido de etileno, oxido de propileno ó cualquier otro que resulte toxico para el ser humano.	SI	Cumplió sin novedad.
12	La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal de archivo haya evacuado las instalaciones donde se realizara la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.	SI	Cumplió sin novedad.
13	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN como requisito para el pago de los bienes o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05/03/2020 y resolución No 00042 del 05/05/2020 DIAN y la directiva presidencial No 009 de 2020.	SI	Cumplió sin novedad.
14	Teniendo en cuenta la situación que se está presentando a nivel nacional en el tema de salud debido a la pandemia del COVID y con el fin de evitar la proliferación de este virus se hace necesario que los proponentes cuenten con una sede o sucursal que se encuentre radicada y funcionando en la ciudad **SAN JUAN DE PASTO,** (Lo cual se verificara en el documento de cámara de comercio) con el fin de poder contar con una asesoría personalizada en el tema de funcionamiento de los bienes a adquirir en relación al objeto al presente proceso, la cual se debe brindar al supervisor del contrato quien se encarga de coordinar fecha y hora y lugar.	SI	Cumplió sin novedad.
15	Los proponentes deben tener una sede o sucursal que se encuentre radicada y funcionando en la ciudad de San Juan de Pasto(se verificara en documento de cámara de comercio)con el fin de contar con una entrega oportuna en el suministro de los servicios requeridos además para verificar el estado de los mismos, por otra parte debido a la situación de emergencia sanitaria por cuestiones del virus COVID 19 se requiere que el proponente cuente con los elementos sanitarios y de bioseguridad para la entrega de los elementos.	SI	Cumplió sin novedad.

Firma_____
Intendente **OSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ**
Jefe de Gestión Documental DENAR
Supervisor Contrato No. 94-7-10015-21
Correo. Electrónico: oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3216453923

Firma_____
Intendente **ROBERTO CARLOS GARCIA SALAS**
Jefe de Gestión Documental MEPAS
Supervisor Contrato No. 94-7-10011-22
Correo. Electrónico: robrto.garcia1396@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3233215694

Nit copia oscar.hernandez001

Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. GS-2022- – COMAN GUGED 29.25

San Juan de Pasto, 05/4/2022

Coronel JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-7-10011-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**18/03/2022**	**Hasta**	**30/03/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo No comunicación oficial No. GS-2022-013531-MEPAS del 22/03/2022, el señor Coronel JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisores del contrato al señor Intendente ROBERTO CARLOS GARCIA SALAS y al señor Intendente OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ Jefe de Gestión Documental.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10011-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.
Contratista	FUMIPLAGAX COLOMBIA SAS
Representante legal	KATHERINE ALARCON OSPINA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$2.400.000,00 ASIGNADO $1.200.000,00 DENAR $1.200.000,00 MEPAS
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$2.400.000,00 ASIGNADO $1.200.000,00 DENAR $1.200.000,00 MEPAS
Plazo de ejecución inicial	18/03/2022 al 15/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/03/2022

Firmado digitalmente por Oscar Hernandez001

Página 2 de 6 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de marzo de la presente anualidad y Mediante Comunicado Oficial No GS-2021-029229-DENAR de fecha 01/04/2022 y GS-2022-016222-MEPAS de fecha 04/04/2022, se informó al ordenador del gasto acerca de la actividad realizada por parte del contratista FUMIPLAGAX COLOMBIA SAS, consistente en la fumigación por aspersión para el archivo central del Departamento de Policía Nariño y la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	DENAR GUGED- fumigación por aspersión para el Archivo Central del Departamento de Policía Nariño, él cuenta con un aérea de 417 metro cuadrados. El procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaria de salud. Nota: la fumigación por aspersión se realizara en coordinación con el supervisor del contrato según las necesidades.	SI	N/A
2	MEPAS-GUGED- fumigación por aspersión para el Archivo Central de la Policía Metropolitana d San Juan de Pasto, él cuenta con un aérea de 325 metro lineales. El procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaria de salud. Nota: la fumigación por aspersión se realizara en coordinación con el supervisor del contrato según las necesidades.	SI	N/A

El futuro contratista realizara:

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	OBSERVACIONES
DENAR	SERVICIO / DESCRIPCION			
	DESINSECTACION	fumigación por aspersión y/o termo nebulización con insecticidas de salud pública para el control de insectos rastreros y voladores	SI	N/A
	DESINFECCION	Fumigación de ambientes con desinfectantes de alto espectro para el control de microorganismos patógenos	SI	N/A
	DESRATIZACION	Instalación de dispositivos portacebos, mantenimiento, limpieza y aplicación de láminas o cebo para el control de roedores	SI	N/A

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	OBSERVACIONES
MEPAS	SERVICIO / DESCRIPCION			
	DESINSECTACION	fumigación por aspersión y/o termo nebulización con insecticidas de salud pública para el control de insectos rastreros y voladores	SI	N/A
	DESINFECCION	Fumigación de ambientes con desinfectantes de alto espectro para el control de microorganismos patógenos	SI	N/A
	DESRATIZACION	Instalación de dispositivos portacebos, mantenimiento, limpieza y aplicación de láminas o cebo para el control de roedores	SI	N/A

Fiel copia del original de hernandez001

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI / NO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD OPERATIVA: Se requiere que el proponente certifique que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. ***(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***	SI	Ninguna
GARANTÍA El Proponente deberá certificar y garantizar la calidad de los elementos que se van a utilizar para la fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaría de salud. ***(ANEXAR POR ESCRITO CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).***	SI	Ninguna
El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	Ninguna
Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.	SI	Ninguna
El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso otorgado por la oficina del Instituto Departamental de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.	SI	Ninguna
El oferente debe contar con personal capacitado (idóneo) para la fumigación por aspersión, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes, gafas y tapabocas).	SI	Ninguna
CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 y DECRETO 1111 DE 2017: El oferente acreditara que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del taller ofertado para el servicio. Adjuntara el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2017 – 2018, Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal.	SI	Ninguna
DISPOSICION FINAL: El contratista deberá certificar **que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental**, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 3049 de 2014). El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Ninguna
EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato.	SI	Ninguna

Firmado por: jorge.hernandez001

4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. **NOTA**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
El procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaria de salud.	SI	Ninguna.
El oferente debe certificar que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad , que no afecten la salud de las personas y que estén certificados por la autoridades sanitarias y ambientales de la región por lo que no podrán contener componentes químicos tales como piretrinas, bromuro de metilo, óxido de etileno, oxido de propileno o cualquier otro que resulte toxico para el ser humano	SI	Ninguna.
La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal de archivo haya evacuado las instalaciones donde se realizara la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.	SI	Ninguna.
El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN como requisito para el pago de los bienes o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05/03/2020 y resolución No 00042 del 05/05/2020 DIAN y la directiva presidencial No 009 de 2020.	SI	Ninguna.
Teniendo en cuenta la situación que se está presentando a nivel nacional en el tema de salud debido a la pandemia del COVID y con el fin de evitar la proliferación de este virus se hace necesario que los proponentes cuenten con una sede o sucursal que se encuentre radicada y funcionando en la ciudad **SAN JUAN DE PASTO,** (Lo cual se verificara en el documento de cámara de comercio) con el fin de poder contar con una asesoría personalizada en el tema de funcionamiento de los bienes a adquirir en relación al objeto al presente proceso, la cual se debe brindar al supervisor del contrato quien se encarga de coordinar fecha y hora y lugar	SI	Ninguna.
Los proponentes deben tener una sede o sucursal que se encuentre radicada y funcionando en la ciudad de San Juan de Pasto(se verificara en documento de cámara de comercio)con el fin de contar con una entrega oportuna en el suministro de los servicios requeridos además para verificar el estado de los mismos, por otra parte debido a la situación de emergencia sanitaria por cuestiones del virus COVID 19 se requiere que el proponente cuente con los elementos sanitarios y de bioseguridad para la entrega de los elementos.	SI	Ninguna.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (13) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (258) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizara contra entrega en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y la Programación Anual de Caja - PAC.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Página generada por: jose.hernandez1001

- El contratista deberá realizar la gestión contractual que le corresponde en la plataforma SECOP II (cargue de facturas).
- El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020. teniendo en cuenta la obligación de presentar la factura máximo con dos decimales.

El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

"De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando Posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes /o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II"

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. **Balance general de pagos y entregas**		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$2.400.000,00	
Valor total de las entregas	$550.000,00	77%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$1.850.000,00	23%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$550.000,00	30/03/2022	$550.000,00	FESY1134			

3.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

NO APLICA

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con el proceso de contratación de fumigación para el Archivo Central del Departamento de Policía Nariño y el Archivo Central de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto.

Fiel copia del original que reposa en el archivo

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente **OSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ**
Jefe de Gestión Documental DENAR
Supervisor Contrato No. 94-7-10011-22
Correo electrónico: oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3216453923

Firma_____
Intendente **ROBERTO CARLOS GARCIA SALAS**
Jefe de Gestión Documental MEPAS
Supervisor Contrato No. 94-7-10011-22
Correo.electrónico: roberto.garcia1396@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3233215694

Fiel copia del original oe.hernandez001

Página 1 de 4 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	San Juan Pasto, 05/04/2022
Unidad:	MEPAS-DENAR
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo: X
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10011-22
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	FUMIPLAGAX COLOMBIA SAS
NIT del contratista:	900.823.391-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$2.400.000,00 ASIGNADO $1.200.000,00 DENAR $1.200.000,00 MEPAS
Plazo de ejecución:	del 18/03/2022 al 15/12/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	San Juan Pasto-Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Oscar Enrique Hernández Cruz Jefe Grupo Gestión Documental DENAR Intendente Roberto Carlos García Salas Jefe Grupo Gestión Documental MEPAS
Fecha de entrega certificada:	Del: 18/03/2022 Al: 30/03/2022

Fiel copia del original de hernandez001

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEPAS	10	Servicio de Fumigación	$250.000,00	$250.000,00	$0,00	$250.000,00
DENAR	10	Servicio de Fumigación	$300.000,00	$300.000,00	$0,00	$300.000,00

Valor contrato principal vigencia 2022

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FESY 1134	30/03/2022	$550.000,00	N/A	$550.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$550.000,00	N/A	$550.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: la entrega oportuna y en el tiempo estipulado cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, para el pago de la factura No. FESY 1134 por un valor total de $550.000,00 lo cual comprende el mes de marzo, ejecutado por la empresa de FUMIPLAGAX COLOMBIA SAS con número de Nit: 900.823.391-1, se verifica el pago oportuno de los aportes parafiscales. También se deja constancia que los soportes de las planillas quedan con el supervisor de contrato de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

1. Constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Factura o documento equivalente, presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
3. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en las normas legales vigentes.

El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago.

El pago se hará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y presentación de la factura o documento equivalente del suministro de combustible junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

Los bienes adquiridos son de origen nacional.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente certifique que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. ***(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.

Copia del original

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

2	**GARANTÍA** El Proponente deberá certificar y garantizar la calidad de los elementos que se van a utilizar para la fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaría de salud. ***(ANEXAR POR ESCRITO CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).***	SI	Cumplio sin novedad.
3	El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	Cumplió sin novedad.
4	Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.	SI	Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales, y planillas de pago.
5	El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso otorgado por la oficina del Instituto Departamental de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.	SI	Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato.
6	El oferente debe contar con personal capacitado (idóneo) para la fumigación por aspersión, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes, gafas y tapabocas).	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.
7	**CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 y DECRETO 1111 DE 2017:** El oferente acreditara que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del taller ofertado para el servicio. Adjuntara el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2017 – 2018, Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal.	SI	Cumplió sin novedad.
8	**DISPOSICION FINAL:** El contratista deberá certificar **que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental**, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005 De igual forma el contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 3049 de 2014). El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Cumplió sin novedad.
9	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista.	SI	Cumplió sin novedad.

oficial oe.hernandez001

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. **NOTA**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
10	El procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaria de salud.	SI	Cumplió sin novedad.
11	El oferente debe certificar que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad, ,que no afecten la salud de las personas y que estén certificados por la autoridades sanitarias y ambientales de la región por lo que no podrán contener componentes químicos tales como piretrinas, bromuro de metilo, óxido de etileno, oxido de propileno o cualquier otro que resulte toxico para el ser humano.	SI	Cumplió sin novedad.
12	La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal de archivo haya evacuado las instalaciones donde se realizara la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.	SI	Cumplió sin novedad.
13	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN como requisito para el pago de los bienes o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05/03/2020 y resolución No 00042 del 05/05/2020 DIAN y la directiva presidencial No 009 de 2020.	SI	Cumplió sin novedad.
14	Teniendo en cuenta la situación que se está presentando a nivel nacional en el tema de salud debido a la pandemia del COVID y con el fin de evitar la proliferación de este virus se hace necesario que los proponentes cuenten con una sede o sucursal que se encuentre radicada y funcionando en la ciudad **SAN JUAN DE PASTO,** (Lo cual se verificara en el documento de cámara de comercio) con el fin de poder contar con una asesoría personalizada en el tema de funcionamiento de los bienes a adquirir en relación al objeto al presente proceso, la cual se debe brindar al supervisor del contrato quien se encarga de coordinar fecha y hora y lugar.	SI	Cumplió sin novedad.
15	Los proponentes deben tener una sede o sucursal que se encuentre radicada y funcionando en la ciudad de San Juan de Pasto(se verificara en documento de cámara de comercio)con el fin de contar con una entrega oportuna en el suministro de los servicios requeridos además para verificar el estado de los mismos, por otra parte debido a la situación de emergencia sanitaria por cuestiones del virus COVID 19 se requiere que el proponente cuente con los elementos sanitarios y de bioseguridad para la entrega de los elementos.	SI	Cumplió sin novedad.

Firma_____
Intendente **OSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ**
Jefe de Gestión Documental DENAR
Supervisor Contrato No. 94-7-10015-21
Correo. Electrónico: oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3216453923

Firma_____
Intendente **ROBERTO CARLOS GARCIA SALAS**
Jefe de Gestión Documental MEPAS
Supervisor Contrato No. 94-7-10011-22
Correo. Electrónico: robrto.garcia1396@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3233215694

Firmado por oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
GESTION DOCUMENTAL DENAR

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

COMAN-GUGED - 29.25

San Juan de Pasto, 01 de abril de 2022

Coronel
JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47-16 Barrio Torobajo
San juan de Pasto (Nariño).

Asunto: Servicio de fumigación por aspersión Archivo Central DENAR

En atención a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018, por medio de la cual se reglamenta la actividad de supervisión de los contratos en la Policía Nacional, con el acostumbrado respeto, me permito informar a mi Coronel, que el día 30 de marzo de 2022, el Grupo de Gestión Documental, adelantó actividades de fumigación por aspersión al Archivo Centra del Departamento Policía Nariño, por parte del contratista FUMIPLAGAX COLOMBIA SAS con el objetivo de mantener las condiciones ambientales y de limpieza en las instalaciones, que incidan en la conservación y mantenimiento de los acervos documentales del Archivo Central, anexando como evidencia el siguiente material fotográfico:





Lo anterior con el fin de garantizar las condiciones técnicas mínimas de las instalaciones destinadas para los archivos y asegurar la conservación, custodia, salvaguarda, disponibilidad, autenticidad y fiabilidad de la documentación producida por la Policía Nacional ,previniendo y protegiendo las áreas generales de trabajo y los espacios de almacenamiento de los documentos, del ataque de agentes biológicos que puedan representar un riesgo para la salud del personal y para la conservación de los activos de la Institución.

Fernando Martinez Original Firmado Fernandez001

104958305

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: William Fidencio Muñoz Gomez
Grado: Patrullero
Cargo: Radicador (A)
Cédula: 1085288878
Dependencia: Gestion Documental Denar
Unidad: Departamento De Policia Nariño
Correo: william.munoz2797@correo.policia.gov.co
1/04/2022 4:50:24 p. m.

Anexo: no

Calle 20 No. 26 - 54 Barrio Las Cuadras
Celular: 321-645-3923
denar.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original oe.hernandez001

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GESTION DOCUMENTAL MEPAS

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

COMAN-GUGED - 29.25

Pasto, 04 de abril de 2022

Coronel
JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA
Comandante Policia Metropolitana
CL 18 47 - 160 TOROBAJO
Pasto

Asunto: Informe de actividades contrato No 94-7-10011-22 MEPAS-GUGED

En atención a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la resolución No 00090 del 15 de 2018, por medio de la cual se reglamenta la actividad de supervision de los contratos en la Policía Nacional, respetuosamente me permito informar a mi Coronel que el día 30/03/2022 se adelanto actividades de fumigacion por aspersión al Archivo Central de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, por parte del contratista FUMIPLAGAX COLOMBIA SAS,con el objetivo de mantener las condiciones ambientales y de limpieza en las instalaciones que incidan en la conservación y mantenimiento de los acervos documentales del Archivo Central anexando evidencia el siguiente material fotográfico.



Firmado por Hernandez001

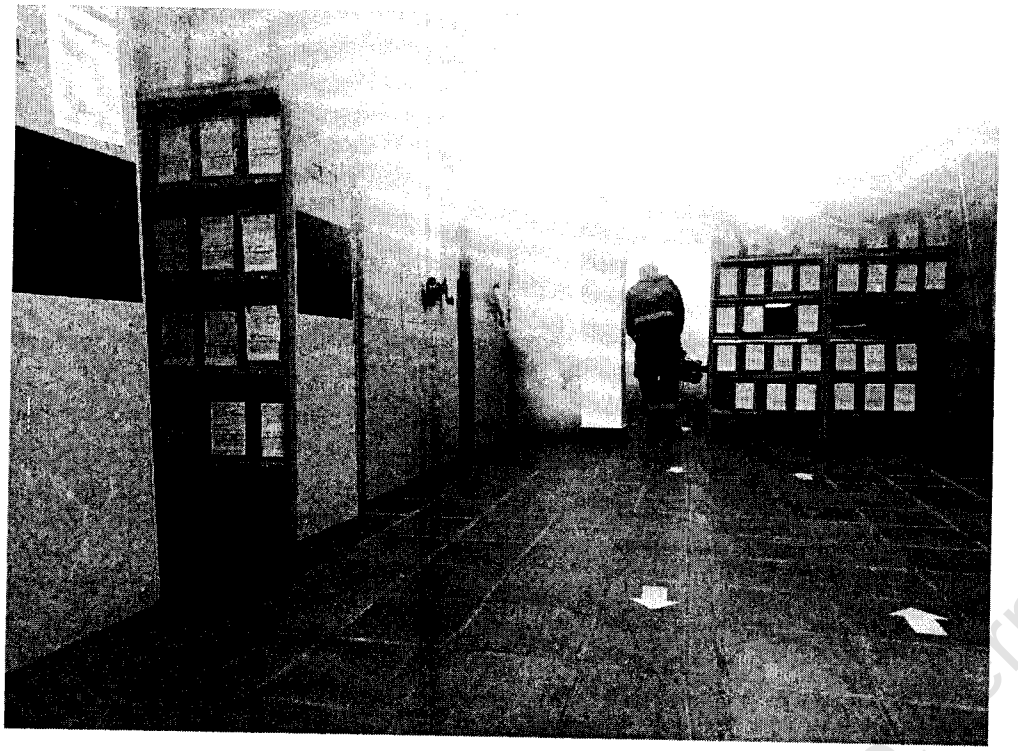
GS-2022-016221-MEPAS





Fiel... inal oe.hernandez001

GS-2022-016221-MEPAS



Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Roberto Carlos Garcia Salas
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Gestion Documental
Cédula: 13071396
Dependencia: Gestion Documental Mepas
Unidad: Metropolitana De San Juan De Pasto
Correo: roberto.garcia1396@correo.policia.gov.co
4/04/2022 4:24:24 p. m.

Anexo: no

CL 18 47 - 160 BARRIO TOROBAJO
Teléfono: 7295562
mepas.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original oe...rnandez001

INFORMACIÓN PÚBLICA

* NO VALIDA - SIN CUFE/CUDE *
* SIN AUTORIZACION DIAN *

FUMIPLAGAX COLOMBIA S.A.S.

FUMIPLAGAX COLOMBIA S.A.S.
Nit: 900823391-1 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

CALLE 17 NO. 31-37 PASTO NARIÑO Tel. 7312768

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FESY 1134

Adquiriente	**POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	**NIT 900807338-3** Tels:**7224539**	**Mar-30-2022**	**CREDITO CREDITO**
Direccion	**CR 18 47 160 BRR TORO BAJO PASTO - NARIÑO**	Vencimiento	Vendedor
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Abr-30-2022**	**EMPRESA**

#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	001	CONTROL PLAGAS DOMESTICO	19	1.00	252,100.84	252,100.84
2	001	CONTROL PLAGAS DOMESTICO	19	1.00	210,084.03	210,084.03

OBSERVACIONES: 1ra aplicación de Desinfección, Desinectación y Deratización en el archivo central del departamento de la policia de nariño y la policia metropolitana de San Juan de Pasto.

Actas de servicio No. 3192-3193
Certificados 260-261

#$16-01-01-M17;94-7-10011-22;oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co#$

Total items : 2

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	462,184.87
		IVA 19.00%	462,184.87	87,815.13	Iva/Inc	87,815.13
					TOTAL$	**550,000.00**

Representación grafica factura electrónica de venta. Proveedor tecnológico:
Nit: Software: . Habilitación DIAN No.18764024291583 de Ene-19-2022
Vigencia: 12 meses Vence: Ene-19-2023 Rango: FESY 960-200000

MCIA
SERV

Son: QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS mcte.

Fiel copia del original oe.hernandez7001

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa FUMIPLAGAX COLOMBIA SAS, identificada con NI-900823391 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-02	230201	800229739	PROTECCION	3	0	453.400	0	453.400
Período salud:	2022-03	230301	800224808	PORVENIR	4	0	640.000	0	640.000
Planilla Nro.:	22821209 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	4	0	698.700	0	698.700
Clase de aportante:	B	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	40.000	0	40.000
Fecha transacción:	2022-03-09	ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	5	0	193.400	0	193.400
Banco:	AV VILLAS	EPS005	800251440	SANITAS	5	0	214.700	0	214.700
Transacción:	1361215573	14-23	860011153	POSITIVA	11	0	258.000	0	258.000
		CCF35	891280008	CCF DE NARINO	11	0	448.100	0	448.100
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 2.946.300

PAGADO
Fiel copia del original oe.hernandez2022

Fiel copia del original oe.hernandez001

	para el ser humano		
12	La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal de archivo haya evacuado las instalaciones donde se realizara la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.	SI	Cumplió sin novedad.
13	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN como requisito para el pago de los bienes o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05/03/2020 y resolución No 00042 del 05/05/2020 DIAN y la directiva presidencial No 009 de 2020.	SI	Cumplió sin novedad.
14	Teniendo en cuenta la situación que se está presentando a nivel nacional en el tema de salud debido a la pandemia del COVID y con el fin de evitar la proliferación de este virus se hace necesario que los proponentes cuenten con una sede o sucursal que se encuentre radicada y funcionando en la ciudad **SAN JUAN DE PASTO,** (Lo cual se verificara en el documento de cámara de comercio) con el fin de poder contar con una asesoría personalizada en el tema de funcionamiento de los bienes a adquirir en relación al objeto al presente proceso, la cual se debe brindar al supervisor del contrato quien se encarga de coordinar fecha y hora y lugar	SI	Cumplió sin novedad.
15	Los proponentes deben tener una sede o sucursal que se encuentre radicada y funcionando en la ciudad de San Juan de Pasto(se verificara en documento de cámara de comercio)con el fin de contar con una entrega oportuna en el suministro de los servicios requeridos además para verificar el estado de los mismos, por otra parte debido a la situación de emergencia sanitaria por cuestiones del virus COVID 19 se requiere que el proponente cuente con los elementos sanitarios y de bioseguridad para la entrega de los elementos	SI	Cumplió sin novedad.

Firma_____
Intendente **OSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ**
Jefe de Gestión Documental DENAR
Supervisor Contrato No. 94-7-10015-21
Correo. Electrónico: oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3216453923

Firma_____
Intendente **ROBERTO CARLOS GARCIA SALAS**
Jefe de Gestión Documental MEPAS
Supervisor Contrato No. 94-7-10011-22
Correo. Electrónico: roberto.garcia1396@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3233215694

Fiel copia del original oe.hernandez001

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con el proceso de contratación de fumigación para el Archivo Central del Departamento de Policía Nariño y el Archivo Central de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente **OSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ**
Jefe de Gestión Documental MEPAS
Supervisor Contrato No. 94-7-10011-22
Correo electrónico: oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3216453923

Firma_____
Intendente **ROBERTO CARLOS GARCIA SALAS**
Jefe de Gestión Documental MEPAS
Supervisor Contrato No. 94-7-10011-22
Correo.electrónico: roberto.garcia1396@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3233215694

Copia del original oe.hernandez001

Fiel copia del original oe.hernandez001

GS-2022-016355-MEPAS

Control de plagas y seguridad industrial

PASTO: Calle 17 No 31 - 37 Parque Infantil
Tel: 7312768 - 7317705
Cel: 3154264568 - 3206869092

FUMI PLAGAX Colombia S.A.S

NIT: 900823391-1

Control de plagas y seguridad industrial

IPIALES: CARRERA 4 No 14 - 79
San felipe
Tel: 7250977 - Cel: 3104196733

CERTIFICADO CONTROL DE PLAGAS

EN CUMPLIMENTO A LA LEY 9 RESOLUCIÓN 2400 DE 1979
ESTE ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LA NORMA LEGAL VIGENTE



RAZON SOCIAL:	***POLICIA NACIONAL DE LA NACION***
AREA:	*ARCHIVO CENTRAL*
DIRECCION:	CALLE 22 No 27 – 67 B/ CEMENTERIO
FECHA DE EJECUCION DEL SERVICIO:	30 DE MARZO DE 2022

VÁLIDO PARA LAS AUTORIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO.

SERVICIO REALIZADO	PRODUCTO	COMPONENTE	APLICACIÓN	CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	ESPECIE A CONTROLAR	ANTIDOTO
Desinsectación	K-OBIOL 25 EC	Deltametrina	Termo Nebulización	III	Insectos voladores y rastreros	Consulte a su medico
Desratización	RATUNET	Brodifacouma 0.005 %	Manual	IV	Roedores	Vitamina k1

LEY 9 DE 1979 – RESOLUCIÓN 2400 DE 1979

Contribuimos con nuestros servicios a dar cumplimiento a la ley 9 de 1979, código sanitario nacional. Resolución 2400 de 1979, ley 100 de 1993, resolución 1843 de 1971 establecidas por la organización mundial de la salud y el ministerio de la protección social. Recomienda a todas las empresas que cuenten con una alta planta de empleados y personas que acudan a las instalaciones como clientes, proveedores y de más personas que utilicen sus servicios, realizar control de plagas y roedores para evitar contaminación de enfermedades y brotes que causen morbilidad y mortalidad."

PRECAUCIONES

• NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS	• ABRA PUERTAS Y VENTANAS DURANTE Y DESPUÉS DE LA APLICACIÓN, EL OLOR NO ES EL QUE CONTROLA LAS PLAGAS, SI NO EL CONTACTO CON EL PRODUCTO.
• DESPUES DE 8 HORAS O AL DIA SIGUIENTE LIMPIE CON AGUA Y JABON LOS UTENSILIOS DONDE SE APLICO EL PRODUCTO.	• RECOJA LAS PLAGAS MUERTAS PARA EVITAR QUE LOS ANIMALES DOMESTICOS SE LAS COMAN.

RECOMENDACION

SI DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA APLICACIÓN SE OBSERVA ALGUN SÍNTOMA DE INTOXICACIÓN, ACUDA INMEDIATAMENTE AL HOSPITAL O CENTRO DE SALUD MAS CERCANO CON ESTE CERTIFICADO DONDE APARECE EL PRODUCTO APLICADO Y SU ANTÍDOTO. Y/O LLAMAR AL ASISTENTE DE FUMIPLAGAX COLOMBIA SAS: 7312768 CELULAR 3154264568 / 3154264571

CHRISTIAN BURBANO
Auxiliar administrativo

Javier Pérez
Supervisor Técnico

Fiel copia del original que reposa en mi archivo 2001

104958305